

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

Bogotá, - D.C.

Doctora
Lorena Montes Garnica
Directora Comercial de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones - Invitación Pública – Pre-términos de referencia para la Contratación del Encargo Fiduciario para la Administración de Recursos del proceso de ejecución del incentivo económico a la asistencia técnica directa rural IATDR 2013 - 2014.

A continuación, damos respuesta a las observaciones solicitadas mediante comunicación del 28 de Agosto de 2013.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Agradecemos nos informen las posibles fechas en las cuales se firmará el contrato interadministrativo con el MADR.

R/El contrato Interadministrativo ya se encuentra suscrito con el No. 20130379, este puede ser consultado en el SECOP o en la página web del MADR.

b) Cordialmente solicitamos nos informen el valor aproximado de los recursos a administrar.

R/Esta información será definida en el POA del Convenio Administrativo suscrito entre FINAGRO y el MADR y será incluida dentro de los términos de referencia definitivos de la invitación en asunto.

c) Comedidamente solicitamos nos informen el número aproximado de convenios a suscribir por parte de FINAGRO con los beneficiarios de para la ejecución del incentivo económico de la asistencia técnica.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

R/Se encuentran en el proceso de la convocatoria IEATDR 2013-2014, 490 municipios y/o CPGAs. Esperamos la evaluación final para poder conocer con cuantos firmaremos acuerdos de financiamiento.

d) Cordialmente solicitamos nos informen la duración estimada del contrato fiduciario.

R/El contrato tendrá una duración desde la fecha de su legalización hasta el 31 de Julio de 2014.

e) Cordialmente solicitamos nos informen las zonas del país en los cuales se desarrollaran los proyectos de Asistencia Técnica.

R/Los proyectos de Asistencia Técnica Directa Rural se desarrollarán en aproximadamente 31 departamentos del país y 490 municipios y/o CPGAs que continúan en la convocatoria.

f) Agradecemos nos informen el valor del presupuesto para el rubro de la comisión fiduciaria.

R/El valor del presupuesto será publicado dentro de los términos de referencia definitivos de la invitación, una vez esté aprobado el POA del contrato interadministrativo.

g) Cordialmente solicitamos si los recursos administrados en el encargo fiduciario, pueden ser invertidos en los Fondos de inversión administrados por la Fiduciaria, en caso de no estar establecido, agradecemos contemplar la posibilidad que un porcentaje de los recursos puedan ser administrados a través de los Fondos de inversión o en su defecto las demás fuentes de recursos que ingresen al encargo Fiduciario.

R/Los recursos no pueden ser invertidos en los fondos de inversión. A cada acuerdo firmado se le debe asignar una cuenta y los recursos deben estar a la vista y en disposición permanente.

h) Agradecemos nos informen que otras posibles fuentes de recursos podrían llegar a ser administrados en el encargo fiduciario, así como las entidades territoriales responsables y el número aproximado de recursos adicionales a los de FINAGRO.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

R/En el encargo fiduciario serán administrados los siguientes recursos:

1. Recursos FINAGRO, sujetos a los traslados de recursos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectúe en virtud del Contrato Administrativo y corresponde al 80% del valor de los acuerdos firmados.
2. Recursos de contrapartida por parte de los Municipios o CPGAS, equivalente al 20% del valor de los acuerdos.
3. Los rendimientos que generen los recursos descritos anteriormente, serán reintegrados a FINAGRO y a los municipios y/o CPGA cada mes.

i) En caso de ingresar rubros diferentes a los de FINAGRO agradecemos nos informen quien será el responsable de la verificación de la aplicabilidad y cumplimiento de los requisitos legales sobre la ejecución de los recursos transferidos al Encargo fiduciario.

R/Adicionales a los recursos de FINAGRO, ingresaran los recursos de la contrapartida (20%) de los municipios y/o CPGAs con acuerdo de financiamiento. Todo pago que autorice FINAGRO dará la instrucción adecuada para proceder y enviará los soportes necesarios.

j) Agradecemos el número de pagos proyectos en la ejecución de los Asistencia Técnica para cada uno de los beneficiarios.

R/Se tiene proyectado 5 pagos a cada acuerdo firmado (uno cada dos meses, iniciando en octubre, hasta el 31 de julio de 2014.

k) Agradecemos nos indiquen quién asumirá los gastos bancarios como ACH, GMF y demás gastos ocasionados en la ejecución de los pagos.

R/El valor de la comisión debe incluir todos los costos en que incurra la Fiduciaria; El encargo fiduciario deberá llevar a cabo los actos conducentes para lograr la exoneración del GMF, tanto de los recursos transferidos por FINAGRO como los consignados por los Municipios y/o CPGA. En caso de no lograrse la exoneración, en los términos de referencia definitivos, dependiendo de lo establecido en el Contrato Interadministrativo se definirá el mecanismo a utilizarse y quien los asume.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

l) Agradecemos nos informen quien tendrá la obligación de realizar las retenciones de ley aplicables a los pagos solicitados o si se realizarán a través del encargo fiduciario pagos netos.

R/Las retenciones de ley aplicables a los pagos solicitados los deberá efectuar el encargo fiduciario.

2. PARTICIPANTES

Numeral 1.9 subnumeral ii del numeral 7.

Agradecemos incluir en el texto del párrafo “Profesional con título en Economía, Administración de Empresas, **o carreras afines** preferiblemente con especialización o maestría en Economía y Finanzas.

R/Las observaciones serán tenidas en cuenta para la elaboración de los términos de referencia definitivos.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Literal b. Objeto: encargo fiduciario.

Por favor incluir **Patrimonios Autónomos** de administración y pagos.

Literal d. Agradecemos se incluya en las certificaciones de experiencia negocios que se encuentren en ejecución.

R/Las observaciones serán tenidas en cuenta, para la elaboración de los términos de referencia definitivos.

Por favor aclarar el alcance del último párrafo. **“En caso de que la experiencia sea directa por la ejecución o desarrollo de su objeto social, se aceptará como tal la experiencia certificada por el Revisor Fiscal de la entidad”**.

R/Lo anterior hace referencia a que con la certificación que expida el revisor fiscal de la entidad, será suficiente para acreditar la experiencia directa de la ejecución de su objeto social.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

4. CRITERIOS DE EVALUACION

a) Número de días hábiles necesarios para realizar los pagos. (B)

Sugerimos que él se determine por horas hábiles, con el fin de ser tenida en la hora y no el día de entrega de las órdenes de pago.

b) Número de personal destinado con exclusividad al contrato. (D)

Sugerimos incluir la variable de número de personal permanente más no exclusivo para la ejecución del negocio.

c) Tiempo de apertura de 700 cuentas individuales (E)

Teniendo en cuenta que las cuentas bancarias se aperturen en tiempos diferentes en la ejecución del negocio, conforme a los convenios que vaya suscriba FINAGRO con los beneficiarios, sugerimos que este ítem sea eliminado, toda vez que consideramos que no es una variable fija que pueda ser un factor de evaluación.

R/Las observaciones serán tenidas en cuenta, para la elaboración de los términos de referencia definitivos de la presente invitación.

d) Sugerencia

Sugerimos incorporar en los términos de invitación una nueva variable que contemple oficinas que contengan unidades de gestión en las diferentes zonas del país, lo cual podría tener beneficios adicionales en cuanto a la ejecución del contrato.

Estas oficinas de las fiduciarias brindarían el soporte que requieran los diferentes convenios suscritos por FINAGRO con los beneficiarios de los inventivos suscritos en las diferentes ciudades.

R/Las observaciones serán tenidas en cuenta, para la elaboración de los términos de referencia definitivos de la presente invitación.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

5. FORMA DE PAGO

Párrafo cuarto:

Agradecemos validar la forma de distribución de los gastos bancarios y GMF, toda vez que el débito de los recursos se realiza desde la cuenta bancaria donde se realiza el pago, lo cual genera una operatividad adicional de liquidaciones y transferencias interbancarias en cada solicitud de pago. Sugerimos que se le dé una orden de pagos conforme las diferentes fuentes de recursos que obtengan los beneficiarios del incentivo.

Ej.

Primero Aportes de Contrapartida

Segundo Aportes - Otros

Tercero Aportes FINAGRO

R/ Las observaciones serán tenidas en cuenta, para la elaboración de los términos de referencia definitivos de la presente invitación.

6. PRESENTACION DE INFORMES

a) Sugerimos que la entrega de los informes sea de 15 días, teniendo en cuenta el número de las conciliaciones bancarias que se deberán realizar en la administración de los recursos.

b) Así mismo solicitamos eliminar el informe bimestral, toda vez que los informes mensuales cumplirían el mismo el objetivo.

R/ Las observaciones serán tenidas en cuenta, para la elaboración de los términos de referencia definitivos de la presente invitación.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Literal a) y f). Agradecemos nos informen si el correo electrónico puede ser el mecanismo para informar a FINAGRO, beneficiarios de pagos e Interventor las consignaciones, pagos y posibles rechazos presentados en la ejecución del negocio.

R/La vía de correo electrónico puede ser una vía complementaria para informar y atender

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2013013164
Fecha Radicación: 2013/09/10

rápidamente el trámite realizado o rechazado por la Fiduciaria, sin embargo es necesario remitir la información en físico con el fin de archivar en sus respectivos expedientes.

b) Literal i) Agradecemos validar la forma de pago de manera proporcional en relación a los aportes realizados por FINAGRO y los Municipios y/o CPGA lo cual genera una operatividad adicional de liquidaciones y transferencias interbancarias en cada solicitud de pago. Sugerimos que se le una orden de prelación de pagos conforme las diferentes fuentes de recursos que obtengan los beneficiarios del Incentivo.

Ej.:

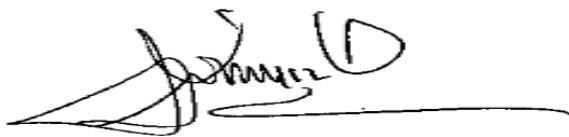
Primero Aportes de Contrapartida
Segundo Aportes - Otros
Tercero Aportes FINAGRO

R/ Todo pago que autorice FINAGRO, el 80% corresponderá a los aportes de FINAGRO y el 20% a los aportes de contrapartida del municipio y/o CPGA.

Esperamos haber dado respuesta de forma adecuada a las observaciones remitidas a los pre términos de referencia para la Contratación del Encargo Fiduciario para la Administración de Recursos del proceso de ejecución del incentivo económico a la asistencia técnica directa rural IATDR 2013 – 2014-

Por último, lo invitamos a consultar la página web de FINAGRO www.finagro.com.co, con el fin de conocer los términos de referencia definitivos.

Cordialmente,



JORGE MARIO GÓMEZ OSORIO
DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

